



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 001059

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA VY'A RENDA, PROYECTO: "NARANJITO" DEL DISTRITO DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUÍN, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.

Asunción, 24 JUN 2024

VISTO: El Memorando MDPGE N° 008-2024 de 15/04/24 (Expediente electrónico N° 2024-12019001-011801 y su anexo); el Dictamen Social DGSO N° 470-2023 del 16/11/23; el Dictamen DIDI N° 442/2024 del 06/06/24; la Resolución N° 1304 del 12/06/18; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, Memorando MDPGE N° 008-2024 de 15 de abril de 2024, la Dirección de Postulación y Evaluación de Programas Especiales, solicita la emisión de acto administrativo para la adjudicación de viviendas en el del Distrito de Gral. Francisco Isidoro Resquín, Departamento de San Pedro, Proyecto "Naranjito" en el marco del Programa Vy'a Renda.

Que, por Dictamen Social DGSO N° 470-2023 del 16 de noviembre de 2023, la Dirección General Social concluye: "...verificando los documentos presentados por los postulantes y que forman parte de las solicitudes al Subsidio Habitacional Directo (SHD), evaluados y considerados los términos del Reglamento para la Evaluación Social de Postulantes del "Programa Vy'a Renda", se concluye que 19 (diecinueve) postulantes y sus grupos familiares incluidos en el listado que se adjunta, reúnen las condiciones sociales para ser beneficiarios del Subsidio Habitacional Directo (SHD), por lo que recomendamos su calificación para dicho otorgamiento...".

Que, por Dictamen DIDI N° 442/2024 del 6 de junio de 2024, la Dirección General Jurídica y Notarial, expresa en su parte conclusiva: "...En atención a las consideraciones expuestas precedentemente, y, en virtud a los incisos 1 y 2 del artículo 10 de la Ley N° 6152/2018 "Que crea el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) y establece su carta orgánica", esta Dirección de Dictámenes recomienda: 1- DICTAR acto administrativo por el cual se apruebe la adjudicación de la vivienda del Proyecto Naranjito, distrito de Gral. Resquín, departamento de San Pedro en el marco del programa Vy'a Renda a favor de 19 (diecinueve) postulantes conforme Dictamen Social DGSO N° 470 del 16/11/2023, de la Dirección de Postulación y Evaluación de Programas Especiales, dependiente de la Dirección General Social...".

Que, por Resolución N° 1304 del 12 de junio de 2018, se resolvió: "...Art. 1° APROBAR el Reglamento del Programa VY'A RENDA, presentado por la Dirección General Jurídica y Notarial...".

Que, la Ley N° 6152/18, en su Art. 24 establece: "El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios".

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal dispone: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) APROBAR la Lista de diecinueve (19) Beneficiarios para el Subsidio Habitacional Directo a través del Programa Vy'a Renda del Proyecto "Naranjito" (Primera Etapa), del Distrito de Gral. Francisco Isidoro Resquín, Departamento de San Pedro, presentada por la Dirección General Social a través del Dictamen Social DGSO N° 470-2023 del 16 de noviembre de 2023 y el Dictamen DIDI N° 442/2024 del 6 de junio de 2024, que se detalla a continuación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Miguera Marino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 001059

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA VY'A RENDA, PROYECTO: "NARANJITO" DEL DISTRITO DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUÍN, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.

Asunción, 24 JUN 2024

-2-

Manz.	Lote	Nombre y Apellido	C.I. N°	Nombre y Apellido del Cónyuge o Concubino	C.I. N°
1	1	GONZALEZ GAMARRA, VIDALIA	4.179.190	SOSA CHAPARRO, MIGUEL	3.720.066
1	2	MERELES ACOSTA, RODRIGO ADRIAN	4.281.939	BOBADILLA VALDEZ, MARIA ELISA	5.086.605
1	3	LEZCANO BENITEZ, MIRIAN	6.177.526
1	4	VILLALBA GALEANO, CECILIA RAQUEL	6.057.904	LESCANO BENITEZ, ISABELINO	7.519.208
1	5	MERELES ACOSTA, FANI LILIANA	4.018.102	MACIEL JARA, DANIEL	4.397.999
1	6	ESPINOLA DE CABALLERO, SERGIA	3.367.604
1	7	SANTACRUZ MENDOZA, JUAN GABRIEL	5.528.469	AVALOS ROJAS, AIDA LORENA	7.267.377
1	8	ROMERO COLMAN, BRUNO ADRIAN	5.994.864
1	9	BENITEZ COLMAN, JONATAN ARIEL	5.755.946
1	10	DOMINGUEZ LARREA, GRACIELA	1.546.644
1	11	DIAZ MARTINEZ, SERGIO	6.025.646	ACOSTA, IGNACIA	5.252.598
1	12	MONTIEL MARTINEZ, BLANCA ESTER	6.180.088
1	13	PRIETO, JUSTINA	2.662.278
1	20	GUERRERO GONZALEZ, JUSTINIANO	2.430.165
1	21	CARBALLO COLMAN, JORGE RAMON	5.260.384
1	23	VILLAMAYOR FRETEZ, ANDREA TATIANA	6.743.171
1	24	GONZALEZ GONZALEZ, SONIA	4.397.965
1	25	PORTILLO CHAPARRO, ANA ROCIO	5.689.260	CONTRERA NUÑEZ, ANTONIO	4.589.969
1	26	BENEGAS DIAZ, MARIA LILIANA	3.336.641	BUSTAMANTE DIAZ, BERNARDINO	1.602.410

Art. 2°) AUTORIZAR a la Dirección General Social, la impresión del Certificado de Subsidio Habitacional Directo (SHD), en dos (2) ejemplares y su entrega correspondiente a los beneficiarios, citados en el Artículo precedente.

Art. 3°) ENCARGAR a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, de la Dirección General Social, el registro en la base de datos, correspondiente a los beneficiarios del Subsidio Habitacional Directo, aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 4°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNANDEZ
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Ortega Marino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat